

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 11961** *Corrección de errores de la Resolución de 16 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, por la que se publica el Acuerdo de prórroga y actualización del Convenio de colaboración suscrito entre el Servicio Catalán de la Salud y el Instituto Catalán de la Salud, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, y la Mutualidad General Judicial.*

Advertidos errores materiales en la Resolución de 16 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, por la que se publica el Acuerdo de prórroga y actualización del Convenio de colaboración suscrito entre el Servicio Catalán de la Salud y el Instituto Catalán de la Salud, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, publicada en el BOE número 44, de 21 de febrero de 2012, se procede a rectificar los mismos:

En la página 15333, en el Anexo III (Hoja 1), en las personas de Muface adscritas a la Entidad ADESLAS, tramo de edad <60 años, donde figura «6.909» debe figurar «6.907», y en el Total, donde figura «14.713», ha de figurar «14.711».

En la página 15334, en el Anexo III (Hoja 2), en el importe mensual correspondiente a las personas de Muface adscritas a la Entidad ADESLAS, tramo de edad <60 años, donde figura «99.627,78» debe figurar «99.598,94», y en el Total de ADESLAS, donde figura «121.871,23», ha de figurar «121.842,39». En el total del importe mensual correspondiente a Muface por las personas del tramo de edad <60 años, donde figura «212.161,46», ha de figurar «212.132,62», y en el importe total de Muface, donde figura «249.370,74» ha de figurar «249.341,90».